



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: JOSÉ CUPERTINO RINCÓN LEÓN
DEMANDADO: MARÍA BLANDAHUD BELTRÁN CHITIVA
RADICACION: 2018-00342

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de octubre de 2.019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2.019)

En atención a lo manifestado en memorial obrante a folio 46, en el cual solicita el Dr. CARLOS ALBERTO CHÁVEZ CLAVIJO el relevo de la designación de abogado en amparo de pobreza de la demandada MARIA BLANDAHUD BELTRÁN CHITIVA, al respecto se advierte al togado que teniendo en cuenta que en el presente proceso mediante providencia del 1° de octubre de 2019 se decretó la cesación de los efectos civiles de matrimonio religioso pretendido en la demanda, por tanto, al haberse terminado el proceso, termina en igual forma su labor como abogado en amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	ESTADO No. <u>26</u> del
	<u>28 OCT 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	